

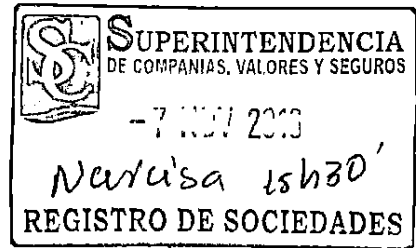
Quito, 7 de noviembre de 2016

Sres.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

Atención:

Abg. Narcisa Janeth González Romero.



De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. Conforme a las observaciones realizadas por usted respecto al aumento de capital y aclaratoria al mismo de la Compañía ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA, con numero de tramite 174-1, procedo a presentar a usted las escrituras pertinentes con los cambios solicitados.

Adjunto a la presente originales de las Escrituras de Aumento de Capital y Escritura Aclaratoria, en primera copia.

Notificaciones relativas al presente tramite solicito sean remitidas al casillero electrónico villafuerteasociados@gmail.com.

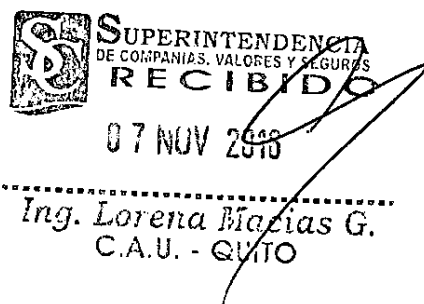
Un cordial y atento saludo.

Firmo debidamente autorizado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jaime Villafuerte", written over a rectangular box.

Jaime Villafuerte

ABOGADO



Quito, 12 de julio de 2016

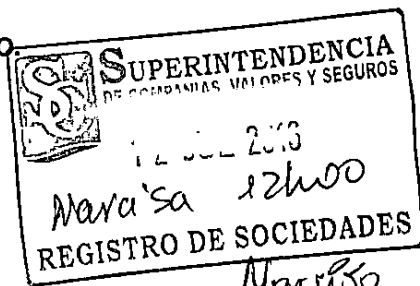
Sres.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Atención:

Ab. Narcisa Janeth González Romero.

Presente.-



De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. A través de la presente solicito a usted de la manera más comedida se proceda a tomar nota en sus registros de la escritura Aclaratoria de aumento de capital de la compañía ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., de fecha siete de marzo de dos mil diez y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el día veinte y dos de marzo del mismo año, signado con número de trámite 174, y que por problemas con el Registro Mercantil de Rumiñahui recién con fecha seis de julio de dos mil diez y seis fue despachada hacia las oficinas de la Superintendencia de Compañías.

Notificaciones relativas al presente proceso recibiré en el casillero electrónico villafuerteasociados@gmail.com.

Deseándole éxitos en sus funciones.

Firmo debidamente autorizado.

Atentamente,

JAIME VILLAFUERTE

ABOGADO



Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

EXTRACTO

0000001

1. ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

16 DE DICIEMBRE DE 2015

3. COMPARECIENTES

OTORGANTE:

COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.

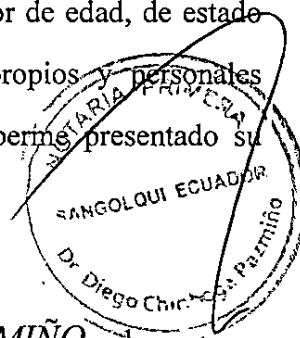
4. CUANTÍA:

\$ 342.852,37

DI: 3 COPIAS

VMC

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día DIECISEIS de DICIEMBRE del año dos mil quince, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece: el señor Ingeniero LUIS ALFONSO PEREZ NOLE, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

1 cédula de ciudadanía, que en copias fotostáticas debidamente certificadas por
2 mí agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. El
3 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; hábil y capaz
4 cual en derecho se requiere para comparecer en este acto; Advertido que fue
5 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
7 otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
8 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la
9 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
10 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
11 cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos
12 sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
13 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura
14 pública, el señor ingeniero LUIS ALFONSO PEREZ NOLE, a nombre y en
15 representación de la COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., en su
16 calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente,
17 quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de
18 accionistas, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano,
19 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón
20 Rumiñahui, provincia de Pichincha.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-A) La
21 COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., se constituyó mediante
22 escritura pública de fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve, ante
23 el Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, notario Vigésimo Cuarto del
24 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Rumiñahui, el dos de
25 diciembre de dos mil nueve.- TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y
26 REFORMA DE ESTATUTOS.-En base a los antecedentes expuestos y a los
27 acuerdos sociales antes referidos, el Ingeniero LUIS ALFONSO PEREZ
28 NOLE, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA

1 ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., declara expresamente: UNO.- Que el
 2 importe del capital de la compañía se aumenta en la suma de USD
 3 \$342.852,37 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS
 4 CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 5 NORTEAMERICA CON 37/100), de la suma de USD \$400,00
 6 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 7 NORTEAMERICA) a la suma total de USD. \$343.252,37 (TRESCIENTOS
 8 CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS
 9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON
 10 37/100).- DOS.- Que el presente aumento será pagado, de manera total con
 11 los aportes a futuras capitalizaciones que se desprenden de la situación
 12 financiera de la empresa del año dos mil catorce, y que, ascienden a la suma
 13 de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS
 14 CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 15 NORTEAMERICA CON 36/100 (USD\$342.852,37). Tal como consta del
 16 cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta que es el
 17 que sigue:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO	CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	TOTAL DE AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES
Luis Alfonso Perez Nole	380,00	380,00	325.709,74	326.089,74	326.089,74	326.089
Luis Alfonso Perez Galan	20,00	20,00	17.142,63	17.162,63	17.162,63	17.163
TOTALES	400,00	400,00	342.852,37	343.252,37	343.252,37	343.252

18
 19 TRES.- Que declara reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
 20 en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General
 21 Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA
 22 ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., de 4 de diciembre del año 2013, acta
 23 que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto



1 artículo quinto del estatuto social de la compañía dirá: ARTICULO
2 CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es
3 de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
4 CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 NORTEAMERICA CON 37/100 (USD. \$343.252,37), dividido en trescientas
6 cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y dos participaciones de un dólar de
7 valor cada una.- CUATRO.- Todos los socios suscriptores son de nacionalidad
8 ecuatoriana.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, LUIS
9 ALFONSO PEREZ NOLE, en mi calidad de Gerente General de la
10 COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA declaro que el cuadro de
11 integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el cuatro
12 de diciembre del año dos mil quince, corresponde a la verdad.- QUINTA.-
13 AUTORIZACIÓN.- Expresamente se autoriza al abogado Jaime Villafuerte
14 para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de
15 la presente escritura pública.- Usted señor notario se servirá anteponer y
16 agregar lo que fuera de rigor.- Hasta aquí la minuta, que junto con los
17 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
18 escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan
19 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor
20 Gabriel Morales Gallegos, matrícula uno siete – dos mil – noventa del Foro de
21 Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos
22 documentos de identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al
23 final del presente instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas, se
24 agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura pública
25 se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que
26 les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y
27 ratifican en todas y cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de

1 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy
2 fe.-

3

4

5

6 ING. LUIS ALFONSO PEREZ NOLE

7

C.C. 1103176481

8

9

10

11

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

12

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

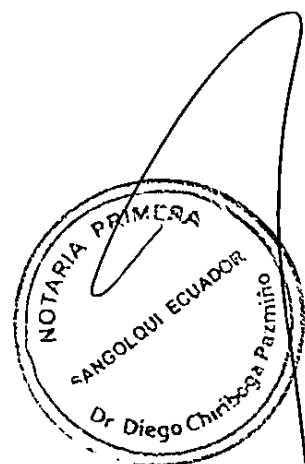
24

25

26

27

28



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
"ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de diciembre del año 2015, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía situada en San Rafael, calle los Enebras, lote 85, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la **COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.** Sr. Luis Alfonso Perez Nole con 380 participaciones; y el Sr. Luis Alfonso Perez Galan con 20 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del día.

Preside la sesión el Sr. Luis Alfonso Perez Galan y actúa como secretario el Sr. Luis Alfonso Perez Nole, Gerente General de la Compañía.

El Presidente pide por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es:

1.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA REALIZAR UN AUMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE USD. 342.852,37 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 37/100).

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

1.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA REALIZAR UN AUMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE USD. 342.852,37 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 37/100).

El Sr. Luis Alfonso Perez Nole, en su calidad de Gerente General de la compañía, expone a la junta la necesidad eminente de aumentar la cuenta del capital social suscrito con cargo a los aportes realizados por los socios en el año 2014 reflejados en la cuenta de aportes de socios para futura capitalización del estado de situación financiera de la empresa del año 2014 en la cantidad de USD. 342.852,37; pues para realizar diversas operaciones crediticias en el sistema financiero nacional, así como compra de valores y diferentes operaciones empresariales, es menester realizar dicho aumento.

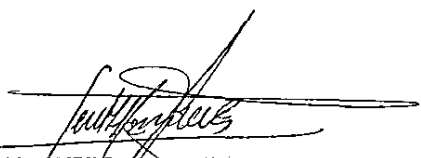
El capital social de la compañía quedaría reflejado de la siguiente forma:

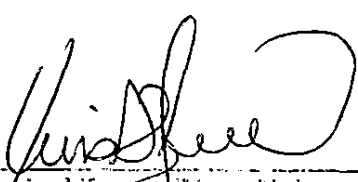
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO	CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	TOTAL DE AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES
Luis Alfonso Perez Nole	360,00	380,00	325.709,74	326.089,74	326.089,74	326.089
Luis Alfonso Perez Galan	20,00	20,00	17.142,63	17.162,63	17.162,63	17.162
TOTALES	400,00	400,00	342.852,37	343.252,37	343.252,37	343.252

La Junta General acuerda aceptar el aumento de capital mocionado por el Gerente General de la compañía en los términos que antecede.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.

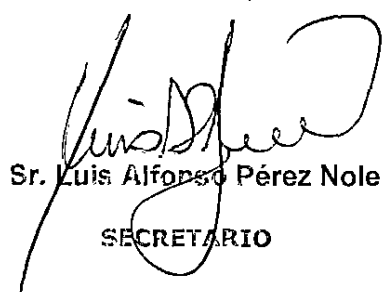

Sr. Luis Alfonso Perez Galan
PRESIDENTE/SOCIO


Sr. Luis Alfonso Perez Nole
SECRETARIO/SOCIO

RAZON.- De acuerdo a lo que con fecha 4 de diciembre de 2015, a partir de las 11h00 hasta las 12h00, se llevó a cabo la Junta General Universal



Extraordinario de la COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., en el domicilio
de la Compañía ubicado en San. Rafael, calle los Enebro, lote 85. LO
CERTIFICO.



Sr. Luis Alfonso Pérez Nole

SECRETARIO

0000005

Quito, 07 de Diciembre de 2012

Señor Ing.

Luis Alfonso Pérez Nole

Ciudad

~~De mi consideración:~~

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ELECTRONICAGOIA CÍA LTDA., reunida en la ciudad de Quito el día 07 de Diciembre del 2012, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de tres años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui.

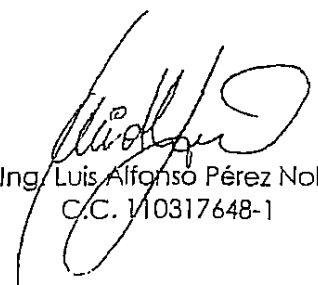
Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo treinta de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el 29 de septiembre del 2009 ante la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito e inscrita legalmente 2 de diciembre del 2009, en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui.

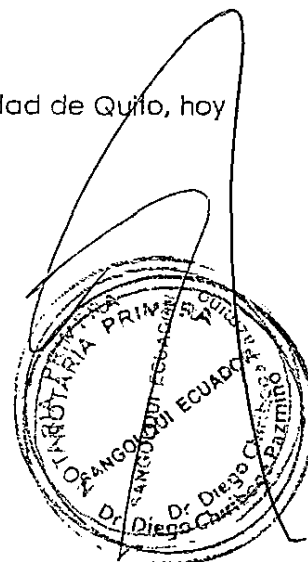
Corresponde al GERENTE GENERAL de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Atentamente,


Cristina Vallejo Rodríguez
SECRETARIA AD- HOC

Acepto y agradezco el nombramiento que Antecede, en la ciudad de Quito, hoy 07 de Diciembre del 2012.


Ing. Luis Alfonso Pérez Nole
C.C. 110317648-1





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., designado para un periodo estatutario de TRES años, conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de siete de diciembre del dos mil doce, a favor del señor PEREZ NOLE LUIS ALFONSO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1103176481, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.159

Martes, 19 de febrero del 2013, 14:32:25



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- SALAZAR JAIME



Jr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es la copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
En _____, 16 DIC 2013, fojas útiles.
Sangolquí

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI

000000E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792232287001
 RAZON SOCIAL: ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: ELECTRONICA G.O.I.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ NOLE LUIS ALFONSO
 CONTADOR: LLUMIQUINGA GUAMAN VERONICA DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/12/2009	FEC. CONSTITUCION:	02/12/2009
FEC. INSCRIPCION:	27/01/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

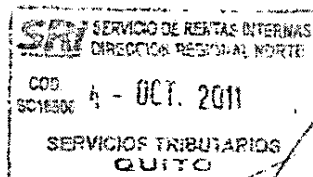
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: CAPELO Calle: LOS ENEBROS Número: 55
 Intersección: LAS PALMERAS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ADVENTISTA Telefono Domicilio:
 022850609 Telefono Trabajo: 022850204 Email: goia@goia.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

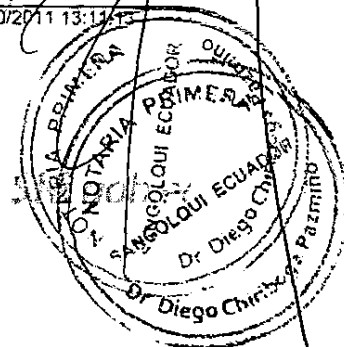
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCE100706 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 04/10/2011 13:11:13





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792232287001
RAZÓN SOCIAL: ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: ELECTRONICA G.O.I.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

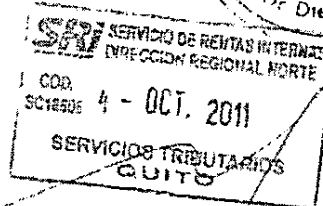
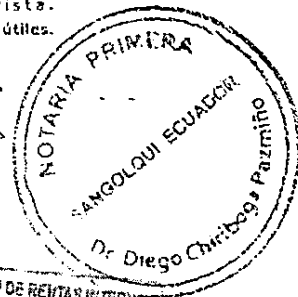
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA,
VENTA POR MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES PIEZAS ELECTRONICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: CAPELO Calle: LOS ENEBROS Número: 85
Intersección: LAS PALMERAS Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ADVENTISTA Teléfono Domicilio: 022850609 Teléfono
Trabajo: 022850204 Email: goia@goia.com.ec

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Canton Rumiñahui CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
En Sangolquí, 04 de OCTUBRE de 2011, fojas útiles.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCE100706

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 04/10/2011 13:11:13

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE INTERIORES Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 11031756-1

PEREZ NOUE LUIS ALFONSO
LOJA / MACARACU
Ecuador 1974
IDENTIFICACION 0120 00284 JM
LOJA / MACARACU
MACARACU 1974

[Signature]



EQUATORIANA ***** E9393912E2E

CASADO DAYRA LISBETH RIVERA PADILLA

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

LUIS ALFONSO PEREZ

ELIANA MERMANGINA NOLE

PURTHANU CAJAMARCA 22/04/2009

22/04/2009

REN 1239510

FUGAR DURECHO

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero de
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede es la copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
En
Santiago,

16 MAY 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIHAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0095
NUMERO DE CERTIFICADO
PEREZ NOLE LUIS ALFONSO

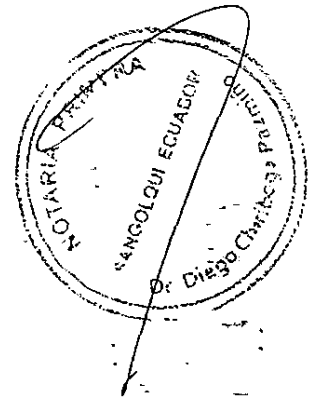
1103176481
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIHAHUI
CANTON

CIRCONSCRIPCION
SAN PEDRO DE
YAROLA
PICHINCHA

1
ZONA

(1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



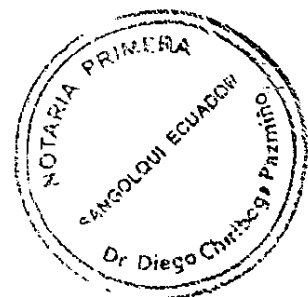
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

 **CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

NOTARÍA 1
CANTÓN RUMENAHUJI



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



0000008



Factura: 002-002-000007894

20151701024001994

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001994

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:8)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	6473

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELECTRONICA GOJA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792232287001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

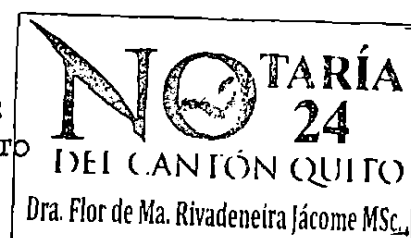
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	4782

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RUMINAHUI, EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

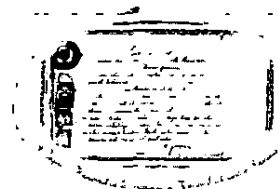




RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil

0000009



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

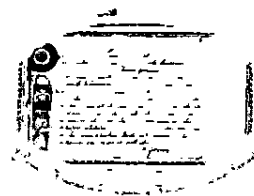
Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., otorgada el diez y seis de diciembre del dos mil quince, ante el Notario público Primero del cantón Rumiñahui, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TREIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de TREIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios* Nos. 1046 y 1047

Miércoles, 30 de diciembre del 2015



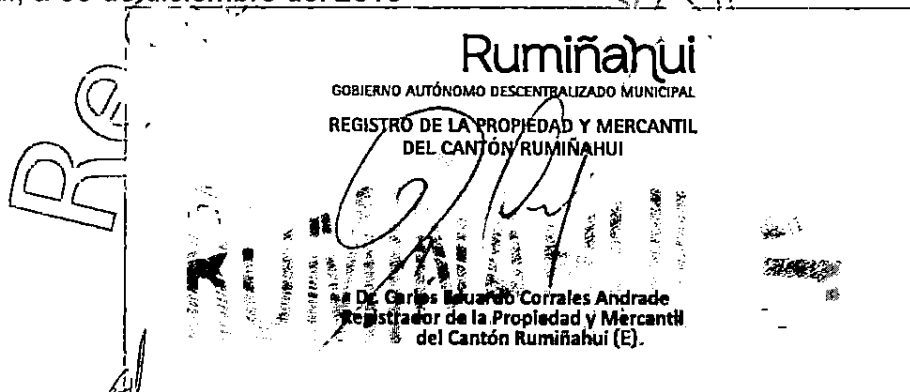
Responsable.- JAIME SALAZAR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 30 de diciembre del 2015, repertorios Nos. 1046 y 1047, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., otorgada el diez y seis de diciembre del dos mil quince, ante el Notario público Primero del cantón Rumiñahui, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 715 vuelta, inscripción No.321, repertorios Nos. 3912 de 2 de diciembre del 2009.

Sangolquí, a 30 de diciembre del 2015



Responsable- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



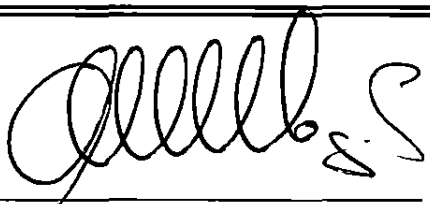
Factura: 001-002-000012510



20161705001P00767

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20161705001P00767						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2016, (16:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ELECTRONICA GOIA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792232287001		COMPARECIENTE	LUIS ALFONSO PEREZ NOLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



0000011

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO.

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

07 DE MARZO DE 2016

3. COMPARECIENTES

OTORGANTE:

COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.

4. CUANTÍA:

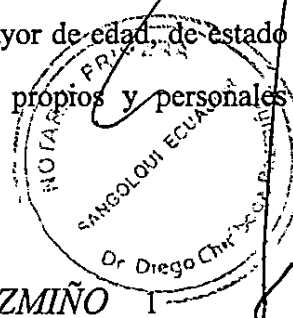
INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

VMC

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia
Pichincha, República del Ecuador, hoy día SIETE de MARZO del año dos
mil dieciséis, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario
Primero Cantón Rumiñahui, comparece: el señor Ingeniero LUIS ALFONSO

PEREZ NOLE, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA
ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y por
tanto representante legal de la misma, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
civil casado, domiciliado en esta ciudad, por sus propios y personales



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

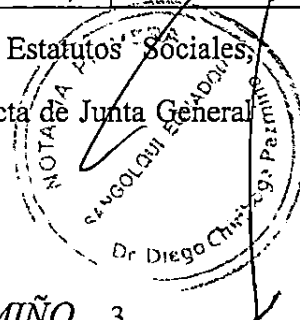
1 derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su
2 cédula de ciudadanía, que en copias fotostáticas debidamente certificadas por
3 mí agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; hábil y capaz
5 cual en derecho se requiere para comparecer en este acto; Advertido que fue
6 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
7 examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
8 otorgamiento de la misma, sin coacción, amēnazas, temor reverencial ni
9 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la
10 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
11 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
12 cargo, sírvase incorporar una de ACLARATORIA Y RATIFICACION, que se
13 contiene en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
14 Comparecen a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Luis Alfonso
15 Pérez Nole, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA
16 ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General
17 conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante al presente
18 instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Según escritura pública
19 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, Doctor Diego
20 Chiriboga, el diez y seis de diciembre de dos mil quince; debidamente inscrita
21 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de diciembre de dos mil
22 quince; La COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA. A través de su
23 representante legal y según lo resuelto por la Junta General Universal y
24 Extraordinaria de socios celebrada con fecha cuatro de diciembre de dos mil
25 quince, resolvió realizar un aumento de Capital para la referida compañía, en
26 razón de los aportes a futuras capitalizaciones.- TERCERA.-
27 ACLARATORIA Y RATIFICACION.- Con los antecedentes expuestos,
28 el Ingeniero Luis Alfonso Pérez Nole, a nombre y en representación de la

1 COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente
 2 General, tienen a bien aclarar la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
 3 REFORMA DE ESTATUTOS, referida en la cláusula de antecedentes del
 4 presente instrumento, en la que se hizo constar, en la Cláusula Tercera del
 5 mencionado aumento lo siguiente: UNO.- Que el importe del capital de la
 6 compañía se aumenta en la suma de USD \$342.852,37 (TRESCIENTOS
 7 CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS
 8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON
 9 37/100), de la suma de USD \$400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE
 10 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) a la suma total de USD.
 11 \$343.252,37 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
 12 CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 13 NORTEAMERICA CON 37/100).- DOS.- Que el presente aumento será
 14 pagado, de manera total con los aportes a futuras capitalizaciones que se
 15 desprenden de la situación financiera de la empresa del año dos mil catorce, y
 16 que, ascienden a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
 17 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 18 UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 36/100 (USD\$342.852,37). Tal como
 19 consta del cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta
 20 que es el que sigue:

21

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO	CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	TOTAL DE AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPA CIONES
Luis Alfonso Perez Nole	380,00	380,00	325.709,74	326.089,74	326.089,74	326.089
Luis Alfonso Perez Galan	20,00	20,00	17.142,63	17.162,63	17.162,63	17.163
TOTALES	400,00	400,00	342.852,37	343.252,37	343.252,37	343.252

22 TRES.- Que declara reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
 23 en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General



1 Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA
2 ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., de 4 de diciembre del año 2015, acta
3 que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el
4 artículo quinto del estatuto social de la compañía dirá: ARTICULO
5 CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es
6 de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
7 CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 NORTEAMERICA CON 37/100 (USD. \$343.252,37), dividido en trescientas
9 cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y dos participaciones de un dólar de
10 valor cada una. Cuando lo que debió constar es lo siguiente: UNO.- Que el
11 importe del capital de la compañía se aumenta en la suma de USD \$342.800
12 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100), de la
14 suma de USD \$400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE NORTEAMERICA) a la suma total de USD. \$343.200
16 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100).- DOS.-
18 Que el presente aumento será pagado, de manera total con los aportes a futuras
19 capitalizaciones que se desprenden de la situación financiera de la empresa del
20 año dos mil catorce, y que, ascienden a la suma de TRESCIENTOS
21 CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON
23 36/100 (USD\$342.852,37), de los que para efectos del presente aumento de
24 capital se tomaran USD \$342.800 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS
25 ~~MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE~~
26 NORTEAMERICA CON 00/100), tal como consta del cuadro de integración
27 de capital aprobado en la mencionada Junta que es el que sigue:
28

0000013

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO	CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	TOTAL DE AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES
Luis Alfonso Perez Nole	380,00	380,00	325.660	326.040	326.040	326.040
Luis Alfonso Perez Galan	20,00	20,00	17.140	17.160	17.160	17.160
TOTALES	400,00	400,00	342.800	343.200	343.200	343.200

1

2 TRES.- Que declara reformado el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales,

3 en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General

4 Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA

5 ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., de 12 de enero del año 2016, acta que se

6 adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el

7 artículo séptimo del estatuto social de la compañía dirá: ARTICULO

8 SEPTIMO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es

9 de USD. \$343.200 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

10 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

11 NORTEAMERICA CON 00/100), dividido en trescientas cuarenta y tres mil

12 doscientas participaciones de un dólar de valor cada uno.- Los comparecientes

13 se ratifican en lo demás del contenido de la escritura pública de fecha diez y

14 seis de diciembre de dos mil quince, otorgada ante el Notario Doctor Diego

15 Chiriboga.- CUARTA.- ACEPTACION.- El compareciente aceptan el total

16 contenido de la presente escritura pública, por estar hecha en seguridad y

17 defensa de sus intereses, se dignara ordenar la marginación en el libro

18 correspondiente.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos

19 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública

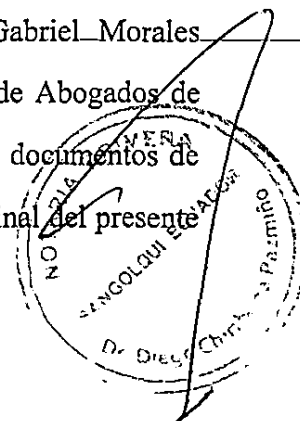
20 con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una

21 de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Gabriel Morales

22 Gallegos, matrícula uno siete – dos mil – noventa del Foro de Abogados de

23 Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de

24 identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente



1 instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente
2 escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y
3 cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a
4 los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada
5 una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
6 en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 ING. LUIS ALFONSO PEREZ NOLE

11 C.C. 110376481

12
13
14
15 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
16 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
"ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de enero del año 2016, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía situada en San Rafael, calle los Enebro, lote 85, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la **COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.** Sr. Luis Alfonso Perez Nole con 380 participaciones; y el Sr. Luis Alfonso Perez Galan con 20 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del día.

Preside la sesión el Sr. Luis Alfonso Perez Galan y actúa como secretario el Sr. Luis Alfonso Perez Nole, Gerente General de la Compañía.

El Presidente pide por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es:

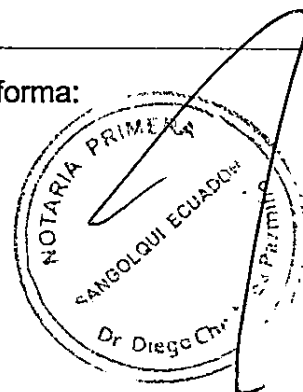
1.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA REALIZAR UNA ESCRITURA ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE USD. 342.800 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100).

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

1.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA REALIZAR UNA ESCRITURA ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE USD. 342.800 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100).

El Sr. Luis Alfonso Perez Nole, en su calidad de Gerente General de la compañía, expone a la junta la necesidad de realizar una escritura aclaratoria sobre la escritura de aumento de capital de celebrada el diez y seis de diciembre de dos mil quince ante el Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Canton Rumiñahui, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton con fecha treinta de diciembre de dos mil quince, la aclaratoria rectificara la Clausula Tercera del mencionado instrumento con relacion al aumento, así como tambien los articulos que deberan ser reformados en la escritura de aumento.

El capital social de la compañía quedaría reflejado de la siguiente forma:

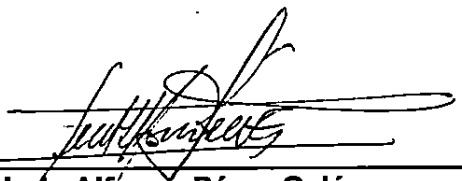


SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO	CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	TOTAL DE AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES
Luis Alfonso Pérez Nole	380,00	380,00	325.660	326.040	326.040	326.040
Luis Alfonso Pérez Galán	20,00	20,00	17.140	17.160	17.160	17.160
TOTALES	400,00	400,00	342.800	343.200	343.200	343.200

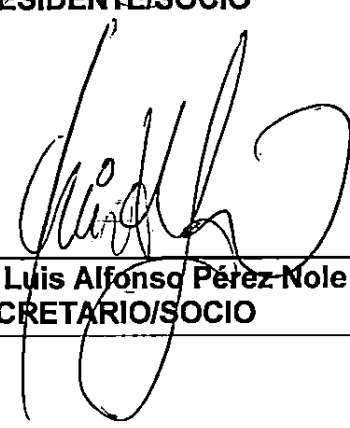
La junta General acuerda aceptar el aumento de capital mocionado por el Gerente General de la compañía en los términos que antecede.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.



Sr. Luis Alfonso Pérez Galán
PRESIDENTE/SOCIO

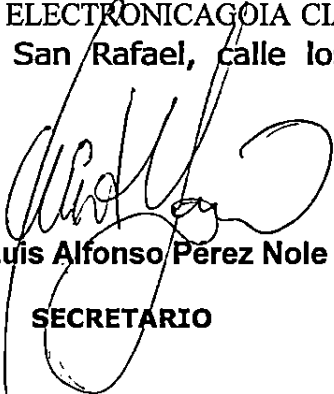


Sr. Luis Alfonso Pérez Nole
SECRETARIO/SOCIO

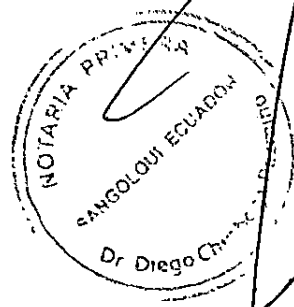
RAZON.- Siento por tal que con fecha 12 de enero de 2016, a partir de las 11h00 hasta las 12h00, se llevó a cabo la Junta General Universal y

0000015

Extraordinaria de la COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., en el domicilio de la Compañía, ubicado en San Rafael, calle los Enebras, lote 85. LO CERTIFICO.


Sr. Luis Alfonso Pérez Nole

SECRETARIO



0000016

San Rafael, 07 de Diciembre de 2.015

Señor Ing.

Luis Alfonso Pérez Nole

Ciudad

De mi consideración

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ELECTRONICAGOIA CÍA LTDA., reunida en la ciudad de Quito el día 07 de Diciembre del 2015, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de TRES años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui.

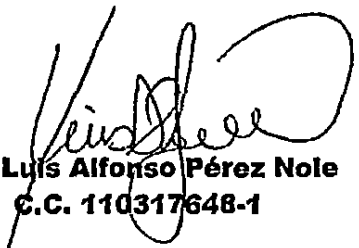
Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo treinta de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el 29 de septiembre del 2009 ante la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito e inscrita legalmente 2 de diciembre del 2009, en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui.

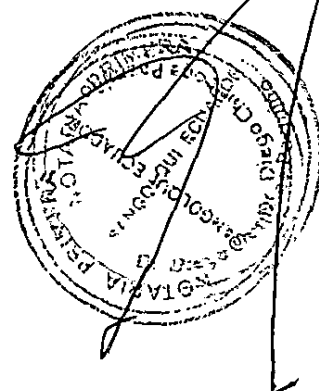
Corresponde al GERENTE GENERAL de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

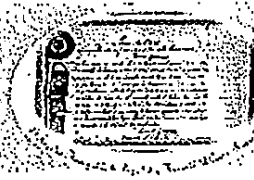
Atentamente,


Lcda. Dayra Romo Padilla
SECRETARIA AD- HOC

Acepto y agradezco el nombramiento que Antecede, en la ciudad de Quito, hoy 07 de Diciembre del 2015.


Ing. Luis Alfonso Pérez Nole
C.C. 110317648-1





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., designado para un período estatutario de TRES (3) años, conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de siete de diciembre del dos mil quince, a favor del señor PEREZ NOLE LUIS ALFONSO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1103176481, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No. 1037

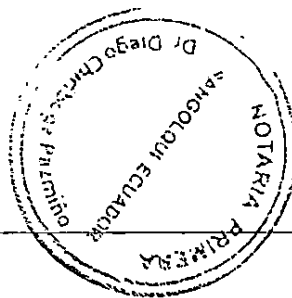
Lunes, 28 de diciembre del 2015



Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Ruminahui, (R) 1103176481, documento que antecede, es fiel copia del original que se ha puesto a la vista. En _____, Sangolquí, 28 de diciembre del 2015.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792232287001
RAZON SOCIAL: ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ELECTRONICA G.O.I.A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ NOLE LUIS ALFONSO
CONTADOR: LLUMIQUINGA GUAMAN VERONICA DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/12/2009	FEC. CONSTITUCION:	02/12/2009
FEC. INSCRIPCION:	27/01/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

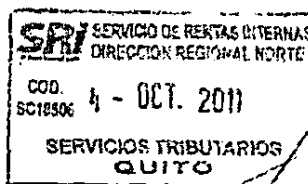
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: CAPELO Calle: LOS ENEBROS Número: 85
 Intersección: LAS PALMERAS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ADVENTISTA Telefono Domicilio:
 022850609 Telefono Trabajo: 022850204 Email: goia@goia.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

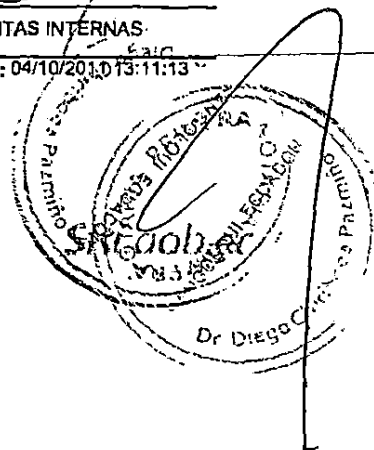


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SGGE100706

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 04/10/2011 13:11:13





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1792232287001
RAZON SOCIAL: ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.

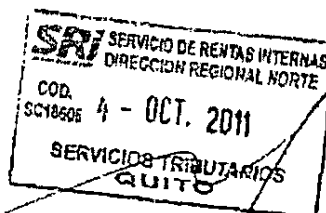
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	02/12/2009
NOMBRE COMERCIAL:	ELECTRONICA G.O.I.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA.
VENTA POR MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES PIEZAS ELECTRONICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: CAPELO Calle: LOS ENEBROS Número: 85
Intersección: LAS PALMERAS Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ADVENTISTA Telefono Domicilio: 022850609 Telefono Trabajo: 022850204 Email: goia@goia.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

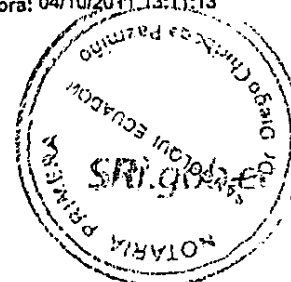
Usuario: SCCE100706

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 04/10/2011 13:11:13

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es una copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
En Sengolqui, los días 04 de Octubre de 2011.

Sengolqui

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
Notario Primero del Cantón RUMIÑAHUI



0000018

EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ GALAN LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOLE BLANCA HARMANDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2018-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-15

[Firma]

[Firma]

CIUDAD DE QUITO

FECHA DE QUITO

033332222



CIUDAD DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110317648-1



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ NOLE
LUIS ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

DAYRA LISBETH

ROMO PADILLA



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del
Cantón Rumiñahui, CLERICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
En Sangolquí, a los 05 días del mes de mayo del 2018.

Sangolquí

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
Notario Primero del Cantón Rumiñahui



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007-0095

1103176481

NÚMERO DE CERTIFICADO

PEREZ NOLE LUIS ALFONSO

PROVINCIA

RUMIÑAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

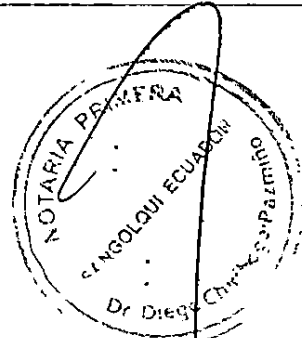
SAN PEDRO DE

TABOADA

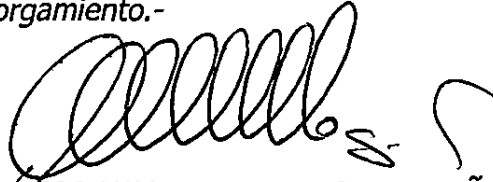
PABLOQUE

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DOCTOR DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI



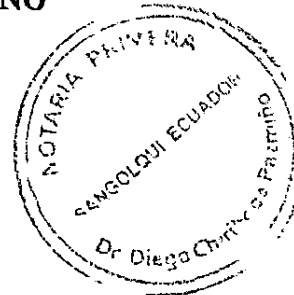
RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS celebrada ante mí el dieciséis de Diciembre del dos mil quince, con la ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS constante en la escritura matriz que antecede, Sangolqui, 10 de Marzo del 2016.-



NOTARÍA 1
CANTÓN RUMINAHUI




DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



0000020



Factura: 002-002-000015399

20161701024001544

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024001544

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2016, (8:31)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6473

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELECTRONICA GOIA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792232287001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	767

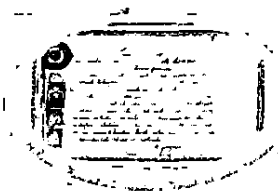
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI, EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de **ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía **ELECTRONICAGOIA CÍA., LTDA.**, otorgada el siete de marzo del dos mil diez y seis, ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui, Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, en la que consta el aumento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, en el:

REGISTRO MERCANTIL Repertorios N° 222-223.

SANGOLQUI, 22 de Marzo del 2016 15:30:04

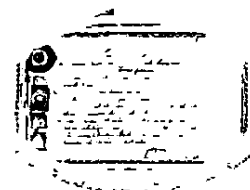


Responsable: AB. DAVID REYES A.

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 22 de marzo del 2016, Repertorios N° 222-223, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de **ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía **ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.**, otorgada el siete de marzo del dos mil diez y seis, ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui, Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, en la que consta el aumento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, al margen de la inscripción de la Escritura de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía constante a Fojas N. 715 vuelta, Inscripción número 321, Repertorio N° 3912, de dos de diciembre del 2009.

SANGOLQUÍ, 22 de Marzo del 2016 15:30:04.

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Responsable: AB. DAVID REYES A.

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.